

Canal Commons

67-89 Canal Street
14608, Rochester, Estado de Nueva York
Teléfono: (585) 238-8940
Fax: (585) 529-9525
TTY: 1-800-662-1220

Devuelva las solicitudes FIRMADAS a:
67 Canal Street
Rochester, New York 14608
O por correo electrónico a
CanalCommons@dor.org

Estimado solicitante:

¡Gracias por su interés en Canal Commons! En respuesta a su consulta, por favor encuentre adjunta una solicitud de vivienda, una hoja de información del programa, los procedimientos de selección de inquilinos y la notificación de derechos de ocupación bajo la Ley de Violencia contra la Mujer y el Formulario de Certificación HUD-5382, Derechos del inquilino a adaptaciones razonables.

Canal Commons es un nuevo complejo de alquiler de 123 unidades en Rochester, Nueva York. La propiedad consta de apartamentos tipo estudio, de una y dos habitaciones. Todos los apartamentos tienen refrigerador con calificación de estrella energética y. El edificio tiene ascensor y solo se puede acceder a través del intercomunicador. Calefacción, electricidad y agua caliente están incluidos en el alquiler. Los residentes de nuestro complejo tienen acceso a una lavandería en el lugar y una sala comunitaria. Setenta (70) unidades se dedicarán a los residentes elegibles de la Iniciativa de Vivienda para Personas sin Hogar Empire State (ESSHI) del Estado de Nueva York seleccionados por East House y alojados de acuerdo con los criterios de elegibilidad y priorización.

La elegibilidad para la vivienda en Canal Commons está determinada por los ingresos, las referencias y una verificación de antecedentes penales. Tiene derecho a revisar e impugnar los resultados de una verificación de antecedentes.

Si usted o alguien en su hogar es una persona con discapacidades, y necesita una adaptación específica para utilizar plenamente nuestras instalaciones, envíe su solicitud por escrito y adjúntela a su solicitud una vez la tenga completa.

Esta propiedad es de no fumar. Está estrictamente prohibido el uso de cualquier producto o sustancia que implique la ignición y combustión del producto o sustancia dentro de todas las áreas interiores de los edificios del proyecto, así como en áreas exteriores dentro de 50 pies de los edificios habitados del proyecto, áreas de juego, o cualquier edificio habitado circundante o áreas de juego fuera de la propiedad del proyecto.

Para que su solicitud sea aceptada, todas las secciones deben estar completas y todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben firmar la solicitud. Usted puede devolver la solicitud por correo o en persona a la dirección incluida anteriormente.

Tenga en cuenta que es responsabilidad del solicitante informarnos por escrito de cualquier cambio de dirección, número de teléfono, composición del hogar o ingresos. Si no podemos comunicarnos con usted con respecto a su solicitud, dicha solicitud se eliminará de la lista de espera.



**HOJA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA Canal Commons Rochester,
Estado de Nueva York 14608**

Bienvenido a Canal Commons, propiedad de East House y administrado profesionalmente por Providence Housing Development Corporation. Nuestra comunidad es operada bajo el Programa de Crédito Tributario para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), dentro de la Sección 42 del Código de Rentas Internas. Este programa está diseñado para facilitar las necesidades de vivienda de los hogares de ingresos moderados a bajos. Los solicitantes con vales o certificados de elección de vivienda de la Sección 8 pueden solicitar la residencia. Revise la documentación adjunta sobre las cualificaciones y la solicitud.

La residencia en todos los apartamentos se limita a los hogares con ingresos moderados a bajos. Además de los salarios estándar, los ingresos incluyen el dinero recibido de muchas fuentes, como pensión alimenticia, pensiones, seguridad social, etc. A continuación se enumeran los ingresos máximos permitidos actuales (2024), por tamaño del hogar. Los límites de ingresos son actualizados y publicados anualmente por el Departamento de HUD de los Estados Unidos de América.

Límites del 50% (el ingreso bruto no puede exceder)

1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
\$33,950	\$38,800	\$43,650	\$48,500

60% Límites (los ingresos brutos no pueden superar)

1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
\$40,740	\$46,560	\$52,380	\$58,200

Tamaño de la unidad	Ocupación	# de Unidades	Alquiler
Estudio/	Mín. 1/Máx. 2	1	\$ 625
ESSHI de 1 dormitorio	Mín.1/Máx.1	68	30% del ingreso bruto
1 dormitorio 50%	Mín.1/Máx. 2	6	\$ 700
1 dormitorio 60%	Mín.1/Máx.2	7	\$ 800
ESSHI de 2 dormitorios	Mín.2/Máx.2	2	30% del ingreso bruto ajustado
2 dormitorios 50%	Mín.2/Máx.4	19	\$ 820
2 dormitorios 60%	Mín.2/Máx.2	20	\$ 940

- 1 inquilino es responsable del pago de la electricidad y del teléfono de su apartamento.
- Incluye WIFI de alta velocidad en todo el edificio y en cada unidad.
- Toda la información sobre ingresos y activos proporcionada por los solicitantes debe verificarse antes de la ocupación. Este proceso de cualificación y certificación también debe completarse anualmente después de la renovación.
- El depósito de seguridad es igual a un mes de alquiler.
- Se aceptan animales de asistencia para personas con discapacidad.
- No se admiten mascotas.

- Esta es una comunidad para no fumadores. No se permite fumar en ningún apartamento o áreas comunes o dentro de un rango de 50 pies de los edificios.

Canal Commons

PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE INQUILINOS

Aplicaciones:

Las aplicaciones estarán disponibles en las siguientes ubicaciones para recoger o por correo. La información de contacto se enumera a continuación:

East House (585) 238-4800
249 Monroe Avenue #200
14607, Rochester, NY

Providence Housing Dev. Corp. (585-529-5555)
1150 Buffalo Road
Rochester, NY 14624

Procedimientos iniciales de selección de inquilinos – Vivienda asequible:

1. Proceso de selección: Los inquilinos serán seleccionados de forma aleatoria mediante el uso de una lotería (para 53 unidades).
2. Período de solicitud: El período de solicitud inicial será del 1 de septiembre de 2023 al 30 de octubre de 2023. Todas las solicitudes deben ser enviadas antes del 30 de octubre de 2023 para ser incluidas en el sorteo. Al final del período de solicitud inicial, todas las solicitudes recibidas se colocarán en orden de prioridad a través del sorteo aleatorio en nuestro programa de software de cumplimiento. El sorteo se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023 y se puede ver en persona en Providence Housing Development Corporation, 1150 Buffalo Road, Rochester, NY 14624. El sorteo se grabará y estará disponible para verlo en ProvidenceHousing.org.
3. Elegibilidad del inquilino: La elegibilidad del inquilino se determinará a través de prueba de edad, certificación de ingresos, verificación de antecedentes penales, referencias del propietario y requisitos adicionales según lo exija el proyecto designado o los financiadores. Al llenar una vacante en una unidad de "discapacidad" o unidad de "discapacidad auditiva / visual" especialmente designada, se dará preferencia a los solicitantes que requieran el uso de las características especiales de diseño de esa unidad. Tiene derecho a revisar e impugnar los resultados de una verificación de antecedentes.

Una vez que los solicitantes hayan sido colocados en orden de prioridad, serán contactados para informarles de su ubicación en la lista de espera y / o para programar una entrevista personal. Después de la entrevista personal, los solicitantes proporcionarán información de ingresos y activos que luego será verificada por terceros. El personal de administración revisará todos los materiales y determinará la elegibilidad para el arrendamiento.

Procedimientos de selección de inquilinos – Unidades ESSHI:

Setenta (70) unidades serán reservadas para los residentes elegibles de la Iniciativa de Vivienda para Personas sin Hogar (ESSHI) del Estado de Nueva York referidos por East House. Los residentes serán evaluados y alojados de acuerdo con los criterios de elegibilidad y priorización.

Canal Commons PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE INQUILINOS cont.
--

Accesibilidad:

Siete (7) unidades serán totalmente accesibles para las personas con discapacidad de movilidad. Se adaptarán tres (3) unidades para personas con discapacidad auditiva o visual.

Consideraciones de alquiler – Todas las unidades:

Todos los solicitantes serán rechazados de la consideración si fueron condenados por producir metanfetamina en el hogar o si están registrados de por vida en el Registro de Delinquentes Sexuales o si los ingresos del hogar exceden el límite de ingresos aplicable. Un solicitante puede no ser elegible porque la composición familiar no cumple con las pautas de ocupación establecidas.

Los solicitantes con antecedentes penales por delitos que involucraron peligro físico o violencia a personas o propiedades o que afectaron negativamente la salud, la seguridad y el bienestar de otras personas no serán denegados automáticamente. La gerencia completará una evaluación individualizada de acuerdo con las pautas de NYS Homes and Community Renewal. La evaluación permitirá a los solicitantes revisar, impugnar y explicar la información contenida en la verificación de antecedentes penales y presentar pruebas de rehabilitación. Los solicitantes con antecedentes penales recibirán los materiales de Conozca sus derechos en el momento en que se solicite más información y en caso de rechazo.

Si se determina que un solicitante no es elegible, el Administrador de la Propiedad notificará de inmediato al solicitante por escrito y le ofrecerá la oportunidad de solicitar una reunión con la gerencia para discutir dicho aviso. La reunión para revisar la respuesta del solicitante será conducida por el Administrador Regional de la Propiedad o su representante. Cualquier respuesta y respuesta final se guardará en el archivo de solicitud.

Canal Commons

Aviso de Derechos de Ocupación en Virtud de la Ley de Violencia Contra la Mujer¹

A Todos los Inquilinos y Solicitantes

La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) proporciona protecciones para las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Las protecciones VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.² El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) es la agencia federal que supervisa que **HOME Investment Partnerships, The Housing Trust Fund, Low Income Housing Tax Credit Program** cumplan con VAWA. Este aviso explica sus derechos

¹ A pesar del nombre de esta ley, la protección VAWA está disponible independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual.

² Los proveedores de vivienda no pueden discriminar sobre la base de ninguna característica protegida, incluyendo raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas asistidas y aseguradas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles, independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

bajo VAWA. Se adjunta a este aviso un formulario de certificación aprobado por HUD. Puede completar este formulario para demostrar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y que desea usar sus derechos bajo VAWA".

Protecciones para Solicitantes

Si de otra manera califica para recibir asistencia bajo **HOME Investment Partnerships, The Housing Trust Fund, Low Income Housing Tax Credit Program**, no se le puede negar la admisión o la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Protecciones para Inquilinos

Si está recibiendo asistencia bajo **HOME Investment Partnerships, The Housing Trust Fund, Low Income Housing Tax Credit Program**, no se le puede negar asistencia, cancelar su participación o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Además, si usted o una persona afiliada suya es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o cualquier invitado, no se le puede negar asistencia de alquiler o derechos de ocupación bajo **HOME Investment Partnerships, The Housing Trust Fund, Low Income Housing Tax Credit Program** únicamente sobre la base de actividad criminal directamente relacionada con esa violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Individuo afiliado significa su cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo, o una persona a quien usted está en el lugar de un padre o tutor (por ejemplo, la persona afiliada está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier individuo, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Sacar al Abusador o Perpetrador del Hogar

Canal Commons puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar al individuo o terminar la asistencia del individuo que ha participado en actividades delictivas (el abusador o perpetrador) directamente relacionadas con la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso.

Si Canal Commons decide eliminar al abusador o perpetrador, Canal Commons no puede quitar los derechos de los inquilinos elegibles a la unidad o castigar a los inquilinos restantes. Si el abusador o perpetrador desalojado fue el único inquilino que ha establecido elegibilidad para recibir asistencia bajo el programa, Canal Commons debe permitir que el inquilino que es o ha

sido víctima y otros miembros del hogar permanezcan en la unidad por un período de tiempo, para establecer la elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda de HUD cubierto por VAWA, o bien, encontrar una vivienda alternativa.

Al sacar al abusador o perpetrador del hogar, Canal Commons debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. Para dividir un contrato de arrendamiento, Canal Commons puede, pero no está obligado a, pedirle documentación o certificación de los incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Mudarse a Otra Unidad

A petición suya, Canal Commons puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aún así mantener su asistencia. Para aprobar una solicitud, Canal Commons puede pedirle que proporcione la documentación que está solicitando mudarse debido a una incidencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o que complete un formulario donde

certifique que cumple con los criterios para una transferencia de emergencia bajo VAWA. Los criterios son:

(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación, como se describe en la sección de documentación a continuación.

(2) Usted solicita expresamente la transferencia de emergencia. Su proveedor de vivienda puede optar por exigirle que envíe un formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral.

(3) Usted cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad actual. Esto significa que tiene una razón para temer que si no recibe una transferencia sufrirá violencia en un futuro muy cercano.

O

Usted es víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días antes de solicitar una transferencia. Si usted es víctima de agresión sexual, entonces, además de cualificar para una transferencia de emergencia porque cree razonablemente que está amenazado con un daño inminente por más violencia si permanece en su unidad, puede cualificar para una transferencia de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad desde la cual está buscando su transferencia, y ese asalto ocurrió dentro del período de 90 días antes de que usted solicite expresamente la transferencia.

Canal Commons mantendrá confidenciales las solicitudes de transferencias de emergencia por parte de víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y la ubicación de cualquier movimiento de dichas víctimas y sus familias.

El plan de traslado de emergencia de Canal Commons proporciona más información sobre los traslados de emergencia, y Canal Commons debe poner a su disposición una copia de su plan de traslado de emergencia si solicita verlo.

Documentar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho

Canal Commons puede, pero no está obligado a, pedirle que proporcione documentación para "certificar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Dicha solicitud de Canal Commons debe ser por escrito, y Canal Commons debe darle al menos 14 días hábiles (sábados, domingos y feriados federales no cuentan) a partir del día en que reciba la solicitud para proporcionar la documentación. Canal Commons puede, pero no tiene que hacerlo, extender el plazo para la presentación de documentación a su solicitud.

Puede proporcionar uno de los siguientes a Canal Commons como documentación. Es su elección cuál de los siguientes debe presentar si Canal Commons le pide que proporcione documentación de que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Un formulario de certificación completo aprobado por HUD que le entregó Canal Commons con este aviso, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. El formulario le pedirá su nombre, la fecha, hora y lugar del incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación prevé incluir el nombre del abusador o perpetrador si el nombre del abusador o perpetrador es conocido y es seguro proporcionarlo.

Un registro de una agencia federal, estatal, tribal, territorial o local de aplicación de la ley, tribunal o agencia administrativa que documente el incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Ejemplos de tales registros incluyen informes policiales, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.

Una declaración, que debe firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado, un profesional médico o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien buscó ayuda para abordar la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso, o los efectos del abuso, y con el profesional seleccionado por usted que certifique bajo pena de perjurio que él o ella cree que el incidente o Los incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso son motivos de protección.

Cualquier otra declaración o prueba que Canal Commons haya aceptado aceptar.

Si usted no proporciona o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro de los 14 días hábiles, Canal Commons no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si Canal Commons recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso (como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar, cada uno afirmando ser una víctima y nombrando a uno o más de los otros miembros del hogar peticionarios como el abusador o perpetrador), Canal Commons tiene derecho a solicitarle que aporte documentación de terceros en un plazo de treinta y 30 días naturales para resolver el conflicto. Si usted falla o se niega a proporcionar documentación de terceros donde haya evidencia contradictoria, Canal Commons no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

Canal Commons debe mantener confidencial cualquier información que proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo VAWA, incluido el hecho de que está ejerciendo sus derechos bajo VAWA.

Canal Commons no debe permitir que ninguna persona que administre asistencia u otros servicios en nombre de Canal Commons (por ejemplo, empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial, a menos que existan razones que exijan específicamente que estas personas tengan acceso a esta información bajo la ley federal, estatal o local aplicable.

Canal Commons no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni divulgar su información a ninguna otra entidad o individuo. Canal Commons, sin embargo, puede divulgar la información proporcionada si:

Usted da permiso por escrito a Canal Commons para divulgar la información por tiempo limitado.

Canal Commons necesita usar la información en un procedimiento de desalojo o terminación, como desalojar a su abusador o perpetrador o terminar a su abusador o perpetrador de asistencia bajo este programa.

Una ley requiere que Canal Commons o su arrendador divulguen la información.

VAWA no limita el deber de Canal Commons de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o el control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para proteger a una víctima y

órdenes de dividir la propiedad entre los miembros del hogar en los casos en que una familia se separa.

Razones por las que un Inquilino Elegible para Derechos de Ocupación bajo VAWA Puede Ser Desalojado o la Asistencia Puede Ser Terminada

Puede ser desalojado y su asistencia puede ser cancelada por violaciones graves o repetidas del contrato de arrendamiento que no están relacionadas con violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso cometido en su contra. Sin embargo, Canal Commons no puede mantener a los inquilinos que han sido víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso a un conjunto de reglas más exigentes que las que se aplican a los inquilinos que no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Es posible que las protecciones descritas en este aviso no se apliquen, y usted podría ser desalojado y su asistencia terminada, si HP puede demostrar que no desalojarlo o cancelar su asistencia presentaría un peligro físico real que: 1) Ocurriría dentro de un marco de tiempo inmediato, y

2) Podría resultar en la muerte o daños corporales graves a otros inquilinos o a quienes trabajan en la propiedad.

Si HP puede demostrar lo anterior, Canal Commons solo debería terminar su asistencia o desalojarlo si no hay otras acciones que se puedan tomar para reducir o eliminar la amenaza.

Otras Leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que brinde mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Es posible que tenga derecho a protecciones de vivienda adicionales para víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso bajo otras leyes federales, así como bajo las leyes estatales y locales.

Incumplimiento de los Requisitos de este Aviso

Puede denunciar las violaciones de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y buscar asistencia adicional, si es necesario, comunicándose o presentando una queja ante el Departamento de HUD de los Estados Unidos, Buffalo Multifamily Program Center, 465 Main Street, 2nd Floor, Buffalo, NY 14203, o llamándolos al 716-551-5755.

Para Información Adicional

Puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en

www.federalregister.gov/documents/2016/11/16/2016-25888/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs

Además, HP debe poner a su disposición una copia de las regulaciones VAWA de HUD si solicita verlas.

Si tiene preguntas sobre VAWA, comuníquese con el Departamento de Hud de los Estados Unidos al 716-551-5755.

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la Línea Nacional de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 o, para personas con discapacidades auditivas, al 1-800787-3224 (TTY). También puede comunicarse con Willow Domestic Violence Center al 585222-7233 o 585-232-1741 (TTY).

Para los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que buscan ayuda pueden visitar el Centro Nacional de Recursos de Acoso del Centro Nacional para Víctimas de Delitos en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Para obtener ayuda con respecto a una agresión sexual, puede comunicarse con RESTORE Sexual Assault Services al 585-546-2777.

Las víctimas de acoso que buscan ayuda pueden comunicarse con el Centro para Mujeres y Género al 585-295-3533.

Anexo adjunto: Formulario de certificación HUD-5382

CERTIFICACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, AGRESIÓN SEXUAL, O ACOSO, Y DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA

Propósito del formulario: La Ley de Violencia contra la Mujer ("VAWA") protege a los solicitantes, inquilinos y participantes del programa en ciertos programas de HUD de ser desalojados, se les niega asistencia de vivienda o se les cancela la asistencia de vivienda basada en actos de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho en su contra. A pesar del nombre de esta ley, la protección VAWA está disponible para las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.

Uso de este formulario opcional: Si está buscando protecciones VAWA de su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda puede darle una solicitud por escrito que le pida que presente documentación sobre el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho.

En respuesta a esta solicitud, usted o alguien en su nombre puede completar este formulario opcional y enviarlo a su proveedor de vivienda, o puede enviar uno de los siguientes tipos de documentación de terceros:

- (1) Un documento firmado por usted y un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado o profesional médico, o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien ha buscado ayuda relacionada con la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso, o los efectos del abuso. El documento debe especificar, bajo pena de perjurio, que el profesional cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho ocurrieron y cumplen con la definición de "violencia doméstica", "violencia en el noviazgo", "agresión sexual" o "acoso" en las regulaciones de HUD en 24 CFR 5.2003.
- (2) Un registro de una agencia federal, estatal, tribal, territorial o local de aplicación de la ley, tribunal o agencia administrativa; o
- (3) A discreción del proveedor de vivienda, una declaración u otra evidencia proporcionada por el solicitante o inquilino.

Presentación de documentación: El período de tiempo para presentar documentación es de 14 días hábiles a partir de la fecha en que reciba una solicitud por escrito de su proveedor de vivienda pidiéndole que proporcione documentación de la ocurrencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho. Su proveedor de vivienda puede, pero no está obligado a, extender el período de tiempo para presentar la documentación, si usted solicita una extensión del período de tiempo. Si la información solicitada no se recibe dentro de los 14 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de la documentación, o cualquier extensión de la fecha proporcionada por su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda no necesita otorgarle ninguna de las protecciones VAWA. La distribución o emisión de este formulario no sirve como una solicitud por escrito de certificación.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda con respecto a los incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho se mantendrá confidencial y dichos detalles no se ingresarán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que le otorguen o nieguen protecciones VAWA, y dichos empleados no pueden divulgar esta información a ninguna otra entidad o individuo, excepto en la medida en que la divulgación sea: (i) consentida por usted por escrito en una autorización por tiempo limitado; (ii) requerido para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia; o (iii) de otro modo requerido por la ley aplicable.

PARA SER COMPLETADO POR O EN NOMBRE DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, AGRESIÓN SEXUAL O ACOSO

1. Fecha en que la víctima recibe la solicitud por escrito: _____

2. Nombre de la víctima: _____

3. Su nombre (si es diferente al de la víctima): _____

4. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia que figura en el contrato de arrendamiento: _____

5. Residencia de la víctima: _____

6. Nombre del autor acusado (si se conoce y puede divulgarse con seguridad): _____

7. Relación del acusado perpetrador con la víctima: _____

8. Fecha(s) y hora(s) del(los) incidente(s) (si se conocen): _____

10. Ubicación del(los) incidente(s): _____

En sus propias palabras, describa brevemente el(los) incidente(s):

Esto es para certificar que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender, y que la persona mencionada anteriormente en el punto 2 es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Reconozco que la presentación de información falsa podría poner en peligro la elegibilidad del programa y podría ser la base para la denegación de admisión, la terminación de la asistencia o el desalojo.

La firma _____ Signed el (Fecha) _____

Carga de Informes Públicos: Se estima que la carga de informes públicos para esta recopilación de información es de un promedio de 1 hora por respuesta. Esto incluye el tiempo para recopilar, revisar y reportar los datos. La información proporcionada debe ser utilizada por el proveedor de vivienda para solicitar la certificación de que el solicitante o inquilino es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. La información está sujeta a los requisitos de confidencialidad de VAWA. Es posible que esta agencia no recopile esta información, y usted no está obligado a completar este formulario, a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto actualmente válido.

AVISO QUE REVELA LOS DERECHOS DE LOS INQUILINOS A ADAPTACIONES RAZONABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Adaptaciones razonables

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York requiere que los proveedores de vivienda hagan adaptaciones razonables o modificaciones a un edificio o espacio habitable para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades. Por ejemplo, si tiene un impedimento físico, mental o médico, puede pedirle a su proveedor de vivienda que haga accesibles las áreas comunes de su edificio o que cambie ciertas políticas para satisfacer sus necesidades.

Para solicitar una adaptación razonable, debe comunicarse con el administrador de su propiedad a través de Llamar al (XXX) XXX_XXXX o enviar correos electrónicos CanalCommons@dor.org.

Deberá informar a su proveedor de vivienda que tiene una discapacidad o problema de salud que interfiere con su uso de la vivienda, y que su solicitud de alojamiento puede ser necesaria para brindarle igualdad de acceso y oportunidad de usar y disfrutar de su vivienda o las comodidades y servicios que normalmente ofrece su proveedor de vivienda. Un proveedor de vivienda puede solicitar información médica, cuando sea necesario para apoyar que hay una discapacidad cubierta y que la necesidad de la adaptación está relacionada con la discapacidad. Si cree que se le ha negado una adaptación razonable para su discapacidad, o que se le negó la vivienda o se le tomaron represalias porque solicitó una adaptación razonable

adaptación, puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York como se describe al final de este aviso. Específicamente, si tiene un impedimento físico, mental o médico, puede solicitar:

Permiso para cambiar el interior de su unidad de vivienda para que sea accesible (sin embargo, debe pagar por estas modificaciones, y en el caso de un alquiler, su proveedor de vivienda puede requerir que restaure la unidad a su condición original cuando se mude); Cambios en las reglas, políticas, prácticas o servicios de su proveedor de vivienda; Cambios en las áreas comunes del edificio para que tenga la misma oportunidad de usar el edificio. La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York requiere que los proveedores de vivienda paguen por modificaciones razonables a las áreas de uso común. Ejemplos de modificaciones y adaptaciones razonables que pueden solicitarse bajo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York incluyen:

- Si tiene un impedimento de movilidad, es posible que su proveedor de vivienda deba proporcionarle una rampa u otros medios razonables para permitirle entrar y salir del edificio.
- Si su proveedor de atención médica proporciona documentación de que tener un animal ayudará con su discapacidad, se le debe permitir tener al animal en su hogar a pesar de la regla de "no mascotas".
- Si necesita barras de apoyo en su baño, puede solicitar permiso para instalarlas a su cargo. Si su vivienda fue construida para su primera ocupación después del 13 de marzo de 1991 y las paredes necesitan ser reforzadas para barras de apoyo, su proveedor de vivienda debe pagar para que eso se haga.

"El Aviso debe incluir información de contacto cuando se proporcione en virtud de 466.15 (d) (1), arriba. Sin embargo, cuando se proporciona bajo (d)(2) y cuando no se conoce esta información, la oración puede decir "Para solicitar una adaptación razonable, debe comunicarse con el administrador de su propiedad".

t Este Aviso proporciona información sobre sus derechos bajo la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, que se aplica a las personas que residen en cualquier lugar del Estado de Nueva York. Las leyes locales pueden proporcionar protecciones adicionales a las descritas en este Aviso, pero las leyes loca I no pueden disminuir sus protecciones.

- Si tiene un impedimento que requiere un espacio de estacionamiento cerca de su unidad, puede solicitar a su proveedor de vivienda que le proporcione ese espacio de estacionamiento o colocarlo en la parte superior de una lista de espera si no hay un lugar adyacente disponible.
- Si tiene una discapacidad visual y requiere avisos impresos en un formato alternativo, como letra grande, o necesita que los avisos estén disponibles para usted electrónicamente, puede solicitar esa adaptación a su arrendador.

Estándares de Accesibilidad Requeridos

Todos los edificios construidos para su uso después del 13 de marzo de 1991 deben cumplir con los siguientes estándares:

- Las áreas públicas y comunes deben ser fácilmente accesibles y utilizables por las personas con discapacidad;
- Todas las puertas deberán ser lo suficientemente anchas para permitir el paso de personas en silla de ruedas; y
- Todos los edificios multifamiliares deben contener pasillos, accesorios, tomacorrientes, termostatos, baños y cocinas accesibles.

Si cree que su edificio no cumple con los estándares de accesibilidad requeridos, puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York.

Cómo Presentar una Queja

La denuncia debe presentarse ante la División en el plazo de un año a partir del presunto acto discriminatorio o ante el tribunal en el plazo de tres años a partir del presunto acto discriminatorio. Puede encontrar más información sobre sus derechos y sobre los procedimientos para presentar una queja, yendo a www.dhr.ny.gov o llamando al 1-888-392-3644.

Puede obtener un formulario de queja en el sitio web, o se le puede enviar uno por correo electrónico o por correo. También puede llamar o enviar un correo electrónico a una oficina regional de la División. Las oficinas regionales se enumeran en el sitio web.



KATHY HOCHUL
Governor

Homes and
Community Renewal

RUTHANNE VISNAUSKAS
Commissioner/CEO

Conozca sus derechos: la política antidiscriminatoria del estado de Nueva York al evaluar a los solicitantes de viviendas financiadas por el estado involucrados en la justicia

Si está solicitando vivienda financiada por el estado y tiene un historial de participación en el sistema de justicia penal, tiene derechos y protecciones.

Sólo hay dos razones obligatorias por las que puedes ser rechazado automáticamente:

1. Condena por producción de metanfetamina en el hogar; y
2. Estar registrado de por vida en una base de datos de delincuentes sexuales estatal o federal.

No puede ser rechazado por:

1. Todos los arrestos pendientes (incluidos aquellos con aplazamientos en previsión de despido (ACOD));
2. Actas de arresto que fueron resueltas a su favor;
3. Condenas por delitos cometidos antes de cumplir los 18 años;
4. Condenas por delitos menores que ocurrieron hace más de 1 año;
5. Condenas por delitos graves que ocurrieron hace más de 5 años;
6. Condenas que resultaron en encarcelamiento/supervisión de libertad condicional, de las cuales fue liberado hace más de 1 año;
7. Condenas que no involucraron violencia física o peligro para personas o bienes, o que no afectaron la salud, seguridad y bienestar de otros;
8. Condenas por las cuales haya recibido un Certificado de Buena Conducta o Certificado de Alivio de Incapacidades que sea permanente y cubra vivienda.
9. Sentencias sobre infractores juveniles;
10. Condenas por violaciones selladas de conformidad con la Sección 160.55 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York;
11. Condenas selladas de conformidad con la Sección 160.58 o 160.59 de la Ley de Procedimiento Penal del Estado de Nueva York;
12. Condenas excusadas mediante indulto, revocadas en apelación o anuladas

No se le puede preguntar sobre 9-12 arriba

Si un proveedor de vivienda le pregunta sobre ellos o sobre cualquier arresto pendiente con una ACOD, puede responder como si el arresto, la condena o la adjudicación protegida nunca hubieran ocurrido. Si cree que ha sido discriminado por estas protecciones, presente una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York: <https://dhr.ny.gov/complaint>

Se le deben dar 14 días para proporcionar información adicional antes de cualquier rechazo

Se le debe contactar y proporcionar 14 días hábiles para proporcionar información relevante adicional, que incluye:

1. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde la(s) condena(s)?
2. ¿Qué edad tenía usted en el momento de la(s) condena(s)?
3. ¿Qué tan seria fue la(s) condena(s)?
4. Evidencia sobre su rehabilitación, incluidos programas de tratamiento, trabajo voluntario, empleo remunerado, etc. desde su(s) condena(s)
5. ¿Hubo circunstancias atenuantes en torno al delito que redujeron la gravedad del mismo?

Si no se le dio la oportunidad de responder estas preguntas, o si cree que el proveedor de vivienda no evaluó adecuadamente su solicitud y le negó injustamente la vivienda, comuníquese con la Oficina de Vivienda Justa y Equitativa de Renovación Comunitaria y de Hogares del Estado de Nueva York en feho@hcr.ny.gov para obtener ayuda. Más información está disponible aquí: <https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement--assessment-policies>

NYS HCR Fair and Equitable Housing Office (FEHO) - <https://hcr.ny.gov/fair-housing> Form date:

September 12, 2022



Aplicación de alquiler



Canal Commons
 67-89 Canal Street ESSHI
 Rochester, Estado de Nueva York 14608
 Teléfono: (585) XXX_XXXX, TTY (800) 662-1220

Sólo para uso de oficina:
 Referral: ___ HCP ___ H/V ___
 SMI ___ SUD ___ CH ___
 HCV _____ Agency _____

TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR DEBEN APARECER EN LA SOLICITUD. POR FAVOR, IMPRIMA TODA LA INFORMACIÓN.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SOLICITANTE		
NOMBRE DEL SOLICITANTE		DIRECCIÓN ACTUAL
TELÉFONO RESIDENCIAL ()		CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO MÓVIL ()	TELÉFONO DEL TRABAJO	ALQUILER MENSUAL ACTUAL
MOTIVO DE LA MUDANZA		CORREO ELECTRÓNICO
¿CÓMO SE ENTERÓ DE NOSOTROS?		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO ACTUAL, CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL		

INFORMACIÓN DEL HOGAR
<p>Enumere todas las personas que vivirán en el apartamento o se unirán al hogar en los próximos 12 meses, su relación con la cabeza de familia, número de seguro social, fecha de nacimiento y estado de estudiante a tiempo completo para cualquier miembro que esté actualmente inscrito, espere inscribirse o haya estado inscrito anteriormente por cualquier parte de 5 meses en el año calendario actual. Incluye los grados K-12, colegio, universidad, comercio y escuelas mecánicas.</p>

INFORMACIÓN DE LA CABEZA DE FAMILIA

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
		CABEZA	
TODOS LOS ESTADOS VIVIERON:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)
		DESHABILITADO SÍ NO	

PARA MIEMBROS ADICIONALES DEL HOGAR: Complete cada una de las siguientes secciones para cada miembro individual del hogar.

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
TODOS LOS ESTADOS VIVIERON:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)
		DESHABILITADO SÍ NO	

PARA MIEMBROS ADICIONALES DEL HOGAR:

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
TODOS LOS ESTADOS VIVÍAN EN:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO DESHABILITADO SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)

PARA MIEMBROS ADICIONALES DEL HOGAR:

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
TODOS LOS ESTADOS VIVÍAN EN:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO DESHABILITADO SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)

PARA MIEMBROS ADICIONALES DEL HOGAR:

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
TODOS LOS ESTADOS VIVÍAN EN:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO DESHABILITADO SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)

PARA MIEMBROS ADICIONALES DEL HOGAR:

NOMBRE (PRIMER SEGUNDO APELLIDO)		RELACIÓN CON LA CABEZA DE FAMILIA	SEGURIDAD SOCIAL #
TODOS LOS ESTADOS VIVÍAN EN:	ESTADO CIVIL	ESTUDIANTE SÍ NO DESHABILITADO SÍ NO	FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AA)

Información adicional

¿Qué tamaño de apartamento está solicitando?	Estudio 1 Dormitorio 2 Dormitorios	
¿Se beneficiaría de las características especiales de un apartamento accesible?	Accesible en silla de ruedas Personas con discapacidad auditiva Personas con discapacidad visual	SÍ NO
¿Consideraría que usted u otro miembro adulto del hogar es anciano frágil?	SÍ NO	
¿Es usted u otro miembro adulto de la familia un veterano?*	SÍ NO	
¿Tienes una mascota? En caso afirmativo, tipo de lista y peso: _____	SÍ NO	
¿Algún miembro del hogar ha sido condenado o está en proceso de ser condenado por un delito grave?	En caso afirmativo, fecha de la condena:	SÍ NO
¿Algún miembro del hogar ha sido condenado o está en proceso de ser condenado por fabricación y/o distribución de una sustancia controlada?	SÍ NO	
¿Hay algún miembro del hogar sujeto a algún requisito estatal de registro de delincuentes sexuales de por vida?	SÍ NO	
Si corresponde, ¿todos los niños del hogar viven con usted el 50% o más del tiempo?	SÍ NO	
¿Usted o algún miembro adulto del hogar requerirá un asistente de cuidado interno para vivir de forma independiente?	SÍ NO	
¿Su razón para mudarse se debe a una situación de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho?	SÍ NO	
¿Alguien en el hogar tiene un vale de elección de vivienda o está recibiendo asistencia de vivienda de otra fuente?	SÍ NO	

*Si usted o cualquier miembro de su hogar está discapacitado y necesita una adaptación para usar completamente nuestra propiedad, complete una solicitud de adaptación razonable (los formularios se pueden obtener en la oficina de alquiler).

**Veteranos o sus esposos(as), es decir, aquellos que han servido en las fuerzas armadas de los Estados Unidos: (i) por un período de al menos 6 meses (o cualquier período más corto debido a una lesión sufrida en dicho servicio) y han sido a partir de entonces dados de baja o liberado de ella en condiciones que no sean deshonrosas, o (ii) que hayan sido dados de baja o relevado del servicio en las fuerzas armadas de los Estados Unidos sobre la base de su orientación sexual, identidad o expresión de género, conducta sexual consentida o actos consentidos relacionados con su orientación, o la divulgación de declaraciones, conducta o actos del individuo que estaban prohibidos por las fuerzas armadas de los Estados Unidos al momento de la baja, o (iii) son los cónyuges sobrevivientes de cualquiera de las categorías (i) o (ii).

***Solicitantes con antecedentes penales por delitos que impliquen peligro físico o violencia a las personas o propiedad o que haya afectado adversamente la salud, seguridad y bienestar de otras personas no serán automáticamente denegados. La gerencia completará una evaluación individualizada de acuerdo con las pautas de NYS Homes and Community Renewal (hcr.ny.gov). La evaluación permitirá que los solicitantes revisen, impugnen y expliquen la información contenida en la verificación de antecedentes penales y presentar evidencia de rehabilitación. Los solicitantes con antecedentes penales recibirán los materiales de *Know Your Rights* en el momento en que soliciten información y en caso de rechazo.

Ingresos y activos

Incluya los ingresos y activos de **TODOS** los miembros del hogar, incluidos los ingresos y activos de los niños.

ENUMERE TODAS LAS FUENTES DE INGRESOS:

Esto incluye, pero no se limita a empleo a tiempo completo o parcial, trabajo por cuenta propia, agencias de bienestar, seguridad social, pensiones, SSI, SSD, SSP, Fuerzas Armadas / Reservas, Desempleo, Discapacidad, Cuidado de niños, Mantenimiento conyugal (pensión alimenticia), Manutención infantil, Becas / estipendios estudiantiles, Ingresos por alquiler, Ingresos por regalos, pagos regulares de anualidades, 401K e IRA

MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DE INGRESOS	PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DE INGRESOS	PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DE INGRESOS	PAGO BRUTO MENSUAL
MIEMBRO DEL HOGAR	FUENTE DE INGRESOS	PAGO BRUTO MENSUAL

* Adjunte páginas según sea necesario para fuentes adicionales de ingresos de los miembros del hogar.

ENUMERE TODOS LOS ACTIVOS:

Esto incluye, pero no se limita a, cuentas de cheques, ahorros, mercado monetario, 529 (ahorros para la universidad) y UTMA, CD, cuentas de corretaje, acciones, bonos, cuentas de jubilación que incluyen IRA, Roth, Keogh, 401K y 403B, anualidades, pólizas de seguro de vida entera, tarjetas de débito financiadas / prepagas y cuentas en línea (PayPal, DraftKings, etc.).

Por favor, compruebe todos los activos que tiene:

CHEQUES <input type="checkbox"/> DE AHORROS <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA <input type="checkbox"/> FINANCIADO DÉBITO <input type="checkbox"/> OTRA/O <input type="checkbox"/>	VALOR TOTAL DE TODOS LOS ACTIVOS:
¿ERES DUEÑO DE BIENES RAÍCES? SÍ NO	VALOR DE MERCADO:
SI "OTRO" SE SELECCIONA ANTERIORMENTE, SÍRVASE EXPLICAR:	
Al firmar esta solicitud a continuación, yo/nosotros entendemos que estoy dando permiso para obtener una verificación de antecedentes penales/delincuentes sexuales, un informe del consumidor (historial de crédito) y otras referencias que se consideren necesarias. Yo/Nosotros entendemos que la gerencia se basa en esta información para demostrar la elegibilidad de mi hogar para un apartamento. Yo/Nosotros entendemos que yo/Nosotros podemos proporcionar a la gerencia una prueba de que yo/Nosotros hemos pagado mi alquiler en su totalidad y a tiempo durante los últimos 12 meses, o evidencia de que yo/Nosotros tenemos un subsidio de alquiler que paga el alquiler completo, en lugar de que la administración obtenga un Informe del Consumidor. Yo/Nosotros entendemos que se debe realizar una entrevista personal y se verificarán todos los ingresos y activos. Yo/Nosotros entendemos que la aprobación de mi solicitud depende del cumplimiento de los criterios de selección de inquilinos de propiedades y los requisitos del Programa de Vivienda. El solicitante entiende que si cualquier información en la que se basa la administración para aprobar esta solicitud se considera incorrecta o falsa, se considerará una violación material del contrato de arrendamiento y el propietario puede desalojar al inquilino de las instalaciones y ejercer cualquier otro recurso permitido por la ley. Yo/Nosotros también entendemos que tal acción puede resultar en sanciones penales. La presentación de declaraciones falsas es punible bajo la Ley Federal y podría resultar en la cancelación de un contrato de arrendamiento. Por favor, ponga las iniciales de que ha leído esta sección: _____	

Si es aceptado, certifico que este apartamento será mi única residencia. Esta solicitud no crea ninguna obligación para el Propietario o Solicitante.

Cabeza de Familia: _____ Date: _____

Codirector: _____ Date: _____

El propietario del apartamento solicita la siguiente información para asegurar al gobierno federal que se cumplen las leyes federales que prohíben la discriminación contra los inquilinos solicitantes por motivos de raza, origen nacional, estado familiar, religión y sexo. No está obligado a proporcionar esta información, pero se le anima a hacerlo. Esta información no se utilizará para evaluar su solicitud ni para discriminarlo de ninguna manera. Sin embargo, si decide no proporcionarlo, el propietario debe indicar la raza / origen nacional y el sexo de los solicitantes individuales sobre la base de la observación visual o el apellido.

POR FAVOR MARQUE CON UN CÍRCULO UNO: Blanco/Negro POR FAVOR MARQUE EL ORIGEN ÉTNICO: Hispano/Latino
 No hispano/Latino POR FAVOR, MARQUE CON UN CÍRCULO UNO: Hombre/Mujer

Sólo para uso de oficina:

DATE RECEIVED:	TIME RECEIVED: <div style="text-align: right;">AM PM</div>	RECEIVED BY:
----------------	---	--------------